



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF



Juan Guerrero-Burgos y Pereiro, Secretario General de la Real Federación Española de Golf, con DNI 02.192.912-T, en uso de las facultades que me confiere el artículo 49 de los Estatutos de esta Federación, por la presente,

C E R T I F I C O:

PRIMERO.- Que la Comisión Delegada en su reunión del 26 de mayo pasado procedió por unanimidad, y conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Orden ECD/2764/2015, de 18 de diciembre, a la elección de los miembros, titulares y suplentes, de la Junta Electoral Federativa en los siguientes:

Titulares:

- D. Javier Gómez-Acebo Sáenz de Heredia
- D. César Contreras Gayoso
- D. José María Gil de Santivañes de la Mora

Suplentes:

- Dña. Judith Hidalgo Rubio
- Dña. Paloma Zabalgo Jiménez
- D. Jaime Alvarez de las Asturias Bohorques y Rumeu de Armas

SEGUNDO.- Que los plazos de recusación conforme a lo establecido en la letra e) del artículo 5 del Reglamento Electoral constan en el Calendario electoral dando comienzo el 1 de septiembre y finalizando a las 15 horas del día 4 de septiembre del presente año.

Lo que firmo a los efectos oportunos, en Madrid a uno de septiembre de dos mil veinte.

Juan Guerrero-Burgos y Pereiro
Secretario General